

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, Informándole qué el apoderado de la parte demandante allegó memorial dónde indica que ha notificado de manera personal a la demandada, la cesión de derechos otorgados por el vendedor causante al señor Víctor Hugo Fajardo, y envió a la dirección de notificaciones de la demandada el documento objeto de cesión del crédito a favor del aquí demandante.

Supía, 08 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N° 105

Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante:	VÍCTOR HUGO FAJARDO GARCÉS
Demandada:	MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA
Radicado:	17-777-40-89-001-2021-00221-00

Visto el informe secretarial que antecede, se da por saneado el presente asunto, ya que el togado de la parte demandante acreditó el envío a la dirección de notificaciones de la demandada señora MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA, el documento objeto de cesión del crédito a favor del señor VÍCTOR HUGO FAJARDO GARCÉS; esto, significa que se han adoptado las medidas respectivas para que el proceso pueda continuar.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena reanudar el compute de los términos de traslado a la parte pasiva, para contestar la demanda, conforme a los términos del numeral tercero del auto admisorio de la demanda, fechado al 12 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 20 del 10 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA